

NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ENJ-LPN-2024-003

Por medio de la presente, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y el pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional, llevado a cabo para la **contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones del país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura. Dirigido a MIPYMES**, referencia número **ENJ-LPN-2024-003**, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004-2024, de fecha veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), a saber:

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III, combinados, del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: *“(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...) La presencia del(la) presidente(a) del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”*.

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe de evaluación económica de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos técnicos designados, **Magui A. Rosado Caro**, Gerente de proyectos; **Yocasta I. Rodríguez Morales**, Gerente de proyectos; y **Denia M. Pichardo Santos**, Gestora de Datos y Registro; todas de la Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones del país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura. Dirigido a MIPYMES*, con la referencia número ENJ-LPN-2024-003.

Resolución número tres (3):

ADJUDICA el presente procedimiento de licitación pública nacional para la *contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones del país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura. Dirigido a MIPYMES*, con la referencia número ENJ-LPN-2024-003, según detalle a continuación:

Lote	Nombre del oferente	Cantidad	Descripción	Precio unitario para adjudicación	Precio total adjudicado DOP\$
1	P.A. Catering, S.R.L. RNC 131-15509-1	1 Servicio	Contratación de servicios de almuerzos, refrigerios y catering, en diferentes regiones del país requeridos para las actividades de la Escuela Nacional de la Judicatura. Dirigido a MIPYMES	DOP\$17,434.50	DOP\$5,000,000.00
2	Carmen Del Pilar Guerrero Sánchez RNC 003-0068938-7			DOP\$18,720.70	DOP\$1,000,000.00
4				DOP\$18,720.70	DOP\$500,000.00
3	Sanfra Food & Catering, S.R.L. RNC 132-23940-7			DOP\$24,066.10	DOP\$500,000.00
TOTAL AJUDICADO					DOP\$7,000,000.00

Resolución número cuatro (4):

ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de la presente notificación en el portal de transparencia de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org).

NOTAS:

1. **Garantías:** Los adjudicatarios deberán presentar, en original y en físico, en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, la siguiente garantía:

- **Garantía de Fiel Cumplimiento:** en forma de garantía bancaria, emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia autorizada por la Superintendencia de Bancos para operar en la República Dominicana o póliza, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, a favor de la Escuela Nacional de la Judicatura, por el importe del UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado.
2. **Reclamos o impugnación:** En contra del acto notificado cabe interponer:
- 1) Una reclamación o impugnación por ante el Comité de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles conforme al artículo 141 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial; o 2) Un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de treinta (30) días contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley No. 13-07 y artículo 1 de la Ley No. 1494

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Richard Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones